



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-22537412-GDEBA-DGTYAAGG

---

**VISTO** el expediente, EX-2021-22537412-GDEBA-DGTYAAGG, por el cual tramita la solicitud de permiso especial sin goce de haberes solicitado por la agente, de esta Asesoría General de Gobierno, Gabriela Viviana CANCLINI y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la agente Gabriela Viviana CANCLINI solicitó, mediante la nota identificada como NO-2021-22603778-GDEBA-DIDPPAGG permiso especial sin goce de haberes, por motivos particulares, a partir del 8 de octubre de 2021 y hasta el 29 de octubre de 2021;

Que la citada agente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 13, Código 3-0003-V-1, Auxiliar "B" Administrativo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que se le asignó, con carácter interino, a partir del 11 de diciembre de 2012, un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, Personal de Apoyo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, por Decreto N° 1321/12;

Que la agente CANCLINI, registra una antigüedad en la Administración Pública Provincial de treinta (30) años y ocho (8) meses;

Que la presente medida se dicta en los términos del artículo 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y en los apartados I, inciso b), y III de su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Conceder, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, el permiso especial sin goce de haberes, a partir del 8 de octubre de 2021 y hasta el 29 de octubre de 2021, en los términos del artículo 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y en los apartados I, inciso b), y III de su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente Gabriela Viviana CANCLINI (DNI N° 16.100.411 - Clase

1962), quien revista en la planta permanente con estabilidad en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 13, Código 3-0003-V-1, Auxiliar "B" Administrativo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien tiene asignado, con carácter interino, un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, Personal de Apoyo con mismo régimen horario, por Decreto N° 1321/12.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.